

**Administración Local**

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3848

**Puente la Reina de Jaca**

**Secretaría**

**Arrendamiento de varias fincas rústicas patrimoniales por  
CONCURSO en Santa Engracia de Jaca**

*Convocatoria del concurso para el arrendamiento de bienes inmuebles de naturaleza rústica  
patrimonial de titularidad municipal sitos en Santa Engracia de Jaca*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2026 se ha resuelto sacar a concurso el arrendamiento de los bienes inmuebles de naturaleza rústica patrimonial de titularidad municipal sitos en Santa Engracia de Jaca que luego se dirán, aprobando los correspondientes pliegos:

Objeto y calificación, forma de adjudicación, precio y pago del arrendamiento:

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca de los bienes inmuebles de naturaleza rústica patrimonial de titularidad municipal sitos en Santa Engracia de Jaca, que a continuación se reseñan, contrato que tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la forma de adjudicación del contrato del arrendamiento el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, pudiendo ser mejorado al alza por los licitadores el precio del arrendamiento:

| Polígono | Parcela | Denominación   | Superficie<br>(hectáreas) | Precio inicial del arrendamiento<br>(euros/año) |
|----------|---------|----------------|---------------------------|-------------------------------------------------|
| 1        | 177     | PAUL DE JUDIO  | 1,8244                    | 256 €/año                                       |
| 1        | 204     | PAUL DE ARAGON | 0,2318                    | 30,65 €/año                                     |
| 1        | 236     | CAMPO MARGON   | 5,3113                    | 1.231,25 €/año                                  |
| 1        | 248     | LA SARDA       | 12,6541                   | 2.146,15 €/año                                  |
| 1        | 499     | LAS CASCARRIAS | 8,8739                    | 1.106 €/año                                     |
| 1        | 5020    | ARGUILA        | 0,3865                    | 60,15 €/año                                     |
| 1        | 1176    | PAUL JUDIO     | 2,5512                    | 421 €/año                                       |

El pago por adelantado de la renta anual a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca habrá de efectuarse antes del 30 de septiembre de cada año, menos el primer pago de la renta anual, que el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca antes del 30 de octubre de 2026.

### Criterio que ha de servir de base para la adjudicación, y criterio de resolución de empate en la valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, el del precio de arrendamiento más alto de las proposiciones presentadas por cada uno de los bienes inmuebles de naturaleza rústica patrimonial de titularidad municipal sitos en Santa Engracia de Jaca que salen a concurso para su arrendamiento.

Las proposiciones que se presenten cuyo importe sea inferior al precio inicial del arrendamiento serán automáticamente desechadas.

Cuando por la aplicación del criterio de adjudicación se produjera un empate en la puntuación entre dos o más licitadores, este se dirimirá a través de un sorteo.

### Duración del contrato de arrendamiento:

5 años improrrogables, finalizando el 29 de septiembre de 2031 (San Miguel).

### Derechos y obligaciones del arrendatario:

No podrán utilizarse los terrenos objeto del contrato para plantaciones forestales, ni leñosas, ni destinarse a otros usos que no sean la explotación agraria de los mismos.

El arrendatario utilizará la finca con arreglo a los usos permitidos, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias para la perfecta explotación de la finca arrendada, siendo de cuenta del arrendatario las actuaciones encaminadas a limpieza y mantenimiento necesario con el fin de conservar la finca en estado de servir para la explotación a que fue destinado al concertarse el correspondiente contrato.

El arrendatario no podrá realizar obras ni subarrendarlo, devolviendo la finca en el mismo estado en que se le entregó, salvo causas de fuerza mayor.

### Acreditación de la aptitud para contratar:

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

La capacidad de obrar se acreditará:

- a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

### Presentación de ofertas y documentación administrativa:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada uno de los bienes inmuebles de naturaleza rústica patrimonial de titularidad municipal sitos en Santa Engracia de Jaca que salen a concurso para su arrendamiento.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, sito en Calle Molino, s/n C.P. 22753 Puente la Reina de Jaca (Huesca), en horario de atención al público (lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas), **hasta las 11:00 horas del día 24 de septiembre de 2026.**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre cerrado, firmado por el licitador, debiéndose presentar un sobre por cada uno de los bienes inmuebles de naturaleza rústica patrimonial de titularidad municipal sitos en Santa Engracia de Jaca que salen a concurso para su arrendamiento, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento del bien inmueble de naturaleza rústica patrimonial de titularidad municipal sito en Santa Engracia de Jaca, polígono..... parcela.....(paraje conocido como.....)». La denominación del sobre es la siguiente:

### SOBRE «A»

#### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

**a) Declaración Responsable del licitador** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La declaración responsable se presentará conforme al correspondiente modelo (Anexo I).

#### **b) Proposición económica**

Se presentará conforme al correspondiente modelo (Anexo II).

Aperturas de ofertas: A las **11:30 horas del día 24 de septiembre de 2026**, en el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, sito en Calle Molino, s/n C.P. 22753 Puente la Reina de Jaca (Huesca). **El acto será público.**

**El modelo de declaración responsable del licitador (Anexo I) y el modelo de proposición económica (Anexo II) serán facilitados por el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.**

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, sito en Calle Molino, s/n C.P. 22753 Puente la Reina de Jaca (Huesca), en horario de atención al público (lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas).

---

Puente la Reina de Jaca , a 27 de agosto de 2026

Marta Sarasa Rubio

Primer Teniente de Alcalde, por delegación



AYUNTAMIENTO  
de  
PUENTE LA REINA DE JACA  
(Huesca)

#### ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones  
en \_\_\_\_\_,  
con NIF número \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,  
en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_, con CIF  
número \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación para el  
arrendamiento del bien inmueble de naturaleza rústica patrimonial sito en Santa Engracia de Jaca,  
polígono \_\_\_\_\_ parcela \_\_\_\_\_ (paraje conocido como \_\_\_\_\_),

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del bien inmueble  
de naturaleza rústica patrimonial sito en Santa Engracia de Jaca, polígono \_\_\_\_\_ parcela  
\_\_\_\_\_ (paraje conocido como \_\_\_\_\_).

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas  
administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de septiembre de 2026.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca  
C/ Molino s/n-22753. Puente la Reina de Jaca (Huesca)  
C.I.F. P-2228800-E  
Tel y Fax: 974 37 72 01



AYUNTAMIENTO  
de  
PUENTE LA REINA DE JACA  
(Huesca)

## ANEXO II: MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones  
en \_\_\_\_\_,  
con NIF número \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,  
en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_, con CIF  
número \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación para el  
arrendamiento del bien inmueble de naturaleza rústica patrimonial sito en Santa Engracia de Jaca,  
polígono \_\_\_\_\_ parcela \_\_\_\_\_ (paraje conocido como \_\_\_\_\_),  
hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente,  
tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de \_\_\_\_\_ euros  
anuales.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de septiembre de 2026.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_